



CONVOCATORIA DE BECAS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE *TESIS DOCTORALES*

- AÑO 2013 -

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión del Comité Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos convoca un total de **3 becas** para la realización de **Tesis Doctorales** que versen sobre tema farmacéutico y/o sanitario.

I.- PLAZO DE SOLICITUD.

Las becas convocadas podrán solicitarse desde el día siguiente a su aprobación y hasta el **31 de ENERO de 2013**.

II.- REQUISITOS.

Para optar a estas becas es necesario ser español, Licenciado en Farmacia, haber realizado el Programa de Doctorado o el Máster Oficial y estar colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía.

III.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BECARIOS.

La selección de becarios se realizará por un Tribunal constituido de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: El Presidente del Consejo Andaluz.
- SECRETARIO: El Secretario del Consejo Andaluz.
- TRES VOCALES designados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos:
 - un miembro de su Comité Ejecutivo,
 - un experto, no necesariamente miembro del Consejo Andaluz,
 - el/la Vocal de Docencia e Investigación del Consejo Andaluz.

IV.- DOTACIONES.

Las dotaciones de las becas ascienden a **4.000 € (CUATRO MIL EUROS)** cada una, y su devengo se efectuará de la forma siguiente:

- a) 30 % al ser aprobado el proyecto;
- b) 30 % a los cuatro meses de la aprobación, previa presentación de una memoria de las actividades realizadas hasta esa fecha, con el visto bueno del Director de la tesis;
- c) y el 40 % restante a la finalización del trabajo. Este último pago estará condicionado a la entrega de la tesis doctoral completa.



V.- PERÍODO DE DISFRUTE.

El período de disfrute comprende desde el 1 de ABRIL de 2013 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2013. Si, a juicio del Director de la tesis, el trabajo queda finalizado antes del tiempo marcado, se procederá a la comunicación al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el cual podrá acordar la liquidación de la dotación asignada.

VI.- CARÁCTER DE LAS BECAS.

Estas becas no establecen relación laboral alguna con ninguna de las entidades participantes, ni compromiso posterior de incorporación a un puesto de trabajo.

No se admitirán interrupciones temporales de las becas, salvo casos de fuerza mayor.

VII.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La convocatoria y los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en la **Secretaría del Consejo Andaluz** (c/ Alfonso XII, nº 49 - 41001 SEVILLA; ☎ 954 / 22.44.88), así como en las Secretarías de los ocho Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía y de las Facultades de Farmacia de Granada y Sevilla. También podrán descargarse directamente desde la página web del Consejo (www.cacof.es) o, en su caso, de las webs de los citados Colegios y Facultades.

La solicitud deberá ir acompañada de todos los documentos que se relacionan al dorso de la misma y ser presentada, en tiempo y forma, en la Secretaría del Consejo o de cualquiera de los ocho Colegios provinciales.

VIII.- TRAMITACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de las solicitudes, el Tribunal resolverá en el plazo de 30 días naturales la elección de los becarios, comunicándoseles a todos los candidatos el fallo por escrito.

IX.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Los becarios están obligados a:

- a) Realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa, avalado por el Director de la tesis.
- b) Dar cuenta bimestralmente por escrito de la marcha de su trabajo al Director de la tesis, enviando, a su vez, copia de dicho informe con el visto bueno del Director al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Una vez finalizada la tesis, en el plazo máximo de tres meses, los becarios presentarán el resultado final de sus trabajos.
- c) Presentar, a la terminación de la tesis, el correspondiente trabajo con el visto bueno del Director de la misma, el cual pasará a propiedad del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Sevilla, diciembre de 2012.